

CÓRDOBA, 28 DIC 2012

**VISTO:**

*El Expediente N° 0027-048822/2012 en el que se propicia establecer pautas de alcance general con relación a la Política de Sustentabilidad asumida por este Ministerio.*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que en el marco de trabajo que se viene desarrollando en el ámbito de esta Cartera de Estado en materia de Responsabilidad Social se considera necesario incrementar las medidas tendientes a la sostenibilidad económica, social y ambiental.*

*Que en el año 2011 se obtuvo la validación de Global Reporting Initiative (GRI) en relación al Primer Reporte de Sustentabilidad correspondiente al año 2010.*

*Que teniendo en cuenta los parámetros de trabajo establecidos por la Matriz Internacional GRI G3, se asumió en el Reporte 2010 el compromiso de presentar un Segundo Reporte de Sustentabilidad luego de un periodo de dos años.*

*Que entre otras medidas, se dictaron las Resoluciones Ministeriales N° 201/10 mediante la cual se instruye a las reparticiones para que adopten los medios tendientes al uso racional y responsable del papel y la N° 89/12 que instruye sobre el uso racional y responsable del agua.*

*Que la ISO 26.000 -Norma Internacional que orienta a las organizaciones sobre cómo contribuir al desarrollo sostenible- establece que el funcionamiento adecuado del Estado es imprescindible para el desarrollo sostenible.*

*Que las funciones específicas que tiene a su cargo este Ministerio en torno a la gestión de la recaudación y del gasto, contribuyen al deber inherente y global del Estado de velar por la cosa pública, teniendo como meta fundamental la solvencia fiscal de la Provincia.*

000492

*Que para el óptimo ejercicio de sus funciones, se considera necesario asumir una visión basada en el desarrollo sustentable que apunta a “satisfacer las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”.*

*Que en función de lo señalado anteriormente, el desarrollo de esta organización se orienta por compromisos que se llevan a cabo a través de prácticas innovadoras y sustentables, que buscan impactar positivamente y crear valor económico, social, ambiental y ético en cada uno de los actores con los que se relaciona, en cada comunidad en la que interviene, en la sociedad cordobesa y en el Estado Provincial.*

*Que en consecuencia y por lo aquí expresado, resulta menester establecer mecanismos de orden interno, sin afectar la calidad del servicio, tendientes a optimizar el desempeño de la organización en materia económica, social y ambiental.*

*Que en tal sentido, la adopción de compromisos específicos con los públicos con los que se relaciona e interacciona este Ministerio, posibilita evaluar y medir los impactos antes señalados de la organización, a la vez que contribuye –conjuntamente con el resto de medidas a escala global que se vienen adoptando- a minimizar los impactos negativos.*

*Por ello, las actuaciones cumplidas, lo prescripto por el artículo 11 del Decreto N° 2565/11 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 794/12,*

## **EL MINISTRO DE FINANZAS**

### **RESUELVE :**

#### **Artículo 1°**

**INSTRUIR** a todas las Reparticiones dependientes de este Ministerio para que adopten medidas enmarcadas en la Política de Sustentabilidad asumida, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo I con dos (2) fojas útiles.

**Artículo 2º**

**ESTABLECER** que a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente, sin perjuicio de otras medidas que pudieran disponerse con idénticos fines, deberán adoptarse los siguientes compromisos con los públicos con los que se relaciona e interacciona este Ministerio, a saber:

- a) *Con el capital humano que integra la organización: Impulsar el desarrollo profesional a través de una gestión responsable del capital humano que contemple la empleabilidad, la formación constante, la salud y la seguridad laboral, la equidad de género, la familia y la inclusión e integración de personas con discapacidad en el ámbito laboral.*
- b) *Con los contribuyentes y/o usuarios de la organización: Brindar un servicio de calidad y excelencia que contemple la accesibilidad del ciudadano, la seguridad jurídica, el respeto de los derechos humanos, la disposición clara y precisa de información relativa a los servicios y requisitos, en un marco que contribuya a la calidad de la vida institucional y a la satisfacción de las necesidades de los contribuyentes.*
- c) *Con los proveedores del Estado: Promover prácticas sustentables de beneficio mutuo en los proveedores del Estado en los ámbitos económico, social, ambiental y ético.*
- d) *Con estamentos gubernamentales: Procurar la solvencia fiscal de la Provincia de Córdoba y la sustentabilidad de la gobernabilidad provincial, como así también el diálogo y la creación de alianzas estratégicas con los distintos estamentos gubernamentales con los que se relaciona la organización: Gobierno Provincial, Gobiernos Municipales y Comunales y Gobierno Nacional.*
- e) *Con Organismos Internacionales: Favorecer el diálogo y la creación de alianzas estratégicas con diversos organismos internacionales, proporcionando la información necesaria y de interés para los mismos.*
- f) *Con Organismos Locales: Promover el diálogo y el fortalecimiento de los canales de comunicación con organismos académicos y de investigación, entre otros, poniendo a disposición información pertinente y de su interés en forma clara y precisa.*
- g) *Con la sociedad cordobesa: Garantizar el acceso a información de interés público a través de la rendición de las cuentas públicas que reflejan la gestión y administración de los recursos del Estado.*
- h) *Con los recursos naturales: Promover prácticas que permitan minimizar el impacto de las operaciones de la organización en el medio ambiente.*

**Artículo 3°**

**ESTABLECER** que los responsables de las reparticiones dependientes de este Ministerio, deberán adoptar las medidas necesarias para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme las características de los ámbitos de sus dependencias, a fin de coadyuvar con el objetivo perseguido.

**Artículo 4°**

**PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.**

**RESOLUCIÓN  
MINISTERIAL**

**N° 000492**

**Dr. ÁNGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS**

28 DIC 2012

## Política de Sustentabilidad del Ministerio de Finanzas

El Ministerio de Finanzas, en tanto parte integrante del Estado de la Provincia de Córdoba, asume sus funciones específicas a partir de las cuales contribuye al deber inherente y global de velar por la cosa pública.

La organización asiste al Poder Ejecutivo, entre otros, en todo lo relativo a la elaboración del **presupuesto provincial, análisis, evaluación y control de la ejecución presupuestaria**; y a la **recaudación y distribución de las rentas provinciales** - conforme con la asignación de Presupuesto aprobado por la Legislatura-, no sin antes asumir la visión global que supone integrar el Estado Provincial.

Partiendo de las mencionadas tareas específicas, la **solvencia fiscal** aparece como la meta fundamental de la organización. La Solvencia Fiscal consiste en un conjunto de políticas que, sustentadas en una visión de largo alcance, apuntan al desarrollo a mediano plazo. La aplicación de esta perspectiva en la organización posibilita la consolidación de un modelo de gestión que permite combinar crecimiento y sustentabilidad, a la vez de proveer los elementos para enfrentar los períodos menos favorables. Es decir, lograr un modelo de solvencia fiscal implica garantizar que el Estado cuente con los recursos necesarios para afrontar cualquier contingencia económica y financiera a nivel local, nacional e internacional y desempeñar de ese modo su rol ante la ciudadanía.

En este orden, el Ministerio entiende que para alcanzar un modelo de solvencia fiscal es necesario asumir una visión basada en el **desarrollo sustentable**. Es decir, aquella que apunta a "**satisfacer las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades**"<sup>1</sup>.

Trabajar desde este concepto implica reconocer, comprender y tratar los **impactos económicos, sociales y ambientales de la organización en todos los ámbitos en los que interviene y se relaciona**. Impactos que se generan en la sociedad cordobesa, en la ciudadanía, el Gobierno Provincial, los diversos estamentos gubernamentales, el capital humano que conforma la organización, el entorno en el que se desarrollan las actividades del Ministerio, los actores sociales y económicos con los que se relaciona.

Además, identificar los principales grupos de interés -aquellos con los que el Ministerio se relaciona en sus tareas cotidianas- permite a la organización **evaluar y tomar medidas estratégicas** sobre los **impactos de la institución** en los mismos. Como así también delinear políticas y acciones que fomenten y favorezcan el diálogo y la creación de alianzas estratégicas con tales grupos.

A partir de lo señalado anteriormente, el desarrollo de la organización se orienta por **compromisos** que se llevan a cabo a través de **prácticas innovadoras y**

<sup>1</sup> El término de desarrollo sostenible o desarrollo sustentable, fue utilizado por primera vez en el INFORME DE LA COMISIÓN Mundial "Nuestro Futuro Común" (Our Common Future) presentado a Naciones Unidas en Marzo de 1987

<b>ANEXO</b>	<b>I</b>
FOLIO	1
LEY	
DCTO.	000492
RESOL.	

  
CANDELARIA BARCELLONA  
Área Responsabilidad Social  
Ministerio de Finanzas

**sustentables**, que buscan **impactar positivamente y crear valor económico, social, ambiental y ético** en cada uno de los actores con los que se relaciona, en cada comunidad en la que interviene, en la sociedad cordobesa y en el Estado Provincial.

Asumir **compromisos con cada uno de los grupos de interés** con los que se relaciona, y por tanto, con los **aspectos económicos, sociales y ambientales asociados a los mismos**, posibilita integrar la visión global de **desarrollo sustentable** al Ministerio de Finanzas, a saber:

- a) Con el **capital humano** que integra la organización: Impulsar el desarrollo profesional a través de una gestión responsable del capital humano que contemple la empleabilidad, la formación constante, la salud y la seguridad laboral, la equidad de género, la familia y la inclusión e integración de personas con discapacidad en el ámbito laboral.
- b) Con los **contribuyentes y/o usuarios** de la organización: Brindar un servicio de calidad y excelencia que contemple la accesibilidad del ciudadano, la seguridad jurídica, el respeto de los derechos humanos, la disposición clara y precisa de información relativa a los servicios y requisitos, en un marco que contribuya a la calidad de la vida institucional y a la satisfacción de las necesidades de los contribuyentes.
- c) Con los **proveedores del Estado**: Promover prácticas sustentables de beneficio mutuo en los proveedores del Estado en los ámbitos económico, social, ambiental y ético.
- d) Con **estamentos gubernamentales**: Procurar la solvencia fiscal de la Provincia de Córdoba y la sustentabilidad de la gobernabilidad provincial, como así también el diálogo y la creación de alianzas estratégicas con los distintos estamentos gubernamentales con los que se relaciona la organización: Gobierno Provincial, Gobiernos Municipales y Comunes y Gobierno Nacional.
- e) Con **Organismos Internacionales**: Favorecer el diálogo y la creación de alianzas estratégicas con diversos organismos internacionales, proporcionando la información necesaria y de interés para los mismos.
- f) Con **Organismos Locales**: Promover el diálogo y el fortalecimiento de los canales de comunicación con organismos académicos y de investigación, entre otros, poniendo a disposición información pertinente y de su interés en forma clara y precisa.
- g) Con la **sociedad cordobesa**: Garantizar el acceso a información de interés público a través de la rendición de las cuentas públicas que reflejan la gestión y administración de los recursos del Estado.

- h) Con los **recursos naturales**: Promover prácticas que permitan minimizar el impacto de las operaciones de la organización en el medio ambiente.

## El Ministerio formado en Valores

La Política de Sustentabilidad del Ministerio de Finanzas posee un marco que orienta cada uno de sus compromisos y lineamientos. Se trata de un **conjunto de valores** que están en la base de la organización, en cada decisión y actividad.

De este modo, el comportamiento de la institución y la preocupación por tratar el impacto de sus actividades y decisiones en las partes interesadas, se basa en los siguientes valores:

### Idoneidad

Contar con la actitud y aptitud necesarias para realizar el trabajo, con el esfuerzo continuo por mejorar los conocimientos a fin de plasmarlos en los resultados.

### Espíritu de equipo

Conformar una unión que prioriza el interés común sobre los intereses individuales y así fortalecer la cultura organizacional basada en el respeto, pluralidad, orientación al objetivo, participación y confianza.

### Responsabilidad

Asumir la obligación moral y personal que se desprende del trabajo y responder por las consecuencias de éste.

### Compromiso

Lograr la entrega personal y profesional en la realización del trabajo y en el emprendimiento de nuevos proyectos, adoptando como propios los objetivos del Ministerio de Finanzas y trabajando responsablemente para un progreso sustentable.

### Honestidad/Integridad

Anteponer la verdad a cada pensamiento y acción, asumiendo una conducta íntegra, transparente y austera.

### Liderazgo

Sostener una visión de largo plazo que lleve a buscar formas innovadoras de pensar y trabajar, propiciando la conquista de objetivos y metas superiores a las previamente alcanzadas.

### Empatía

Dar importancia a las personas y al papel que el trabajo en el Ministerio de Finanzas ocupa en su vida. Respetar a los integrantes de la organización como individuos, confiar en ellos y apoyarlos para que puedan alcanzar sus metas tanto en el trabajo como en la vida.

<b>ANEXO I</b>
FOLIO <u>2</u>
LEY.....
DCTO. <u>000492</u>
RESOL. ....

<sup>3</sup>  
CANDELARIA BARCELLONA  
Área Responsabilidad Social  
Ministerio de Finanzas